

# INTENCIONALIDAD Y ACCION SOCIAL

Rafaela García Elskamp. Universidad de Murcia

El término «intencionalidad» encuentra su origen en la palabra latina *intentio*, utilizada durante la Edad Media. Los medievales la caracterizaron atendiendo a dos notas: 1) la dirección consciente hacia un objeto, y 2) el objeto representado. Al hablar de «intencionalidad» en la Filosofía del Silo XX, se ve que ambas notas están presentes, en mayor o menor grado; aunque, de hecho, los significados otorgados a este término son múltiples. Las presentes líneas estarán centradas en la Tradición Analítica, porque en esta corriente filosófica se accede a la Teoría de la Acción en conexión con la Filosofía de la Mente, y es esta una vía que me parece especialmente fructífera para tratar el problema que nos ocupa. En la medida en que nos centramos en la visión analítica, no se sigue la ruta fenomenológica<sup>1</sup>.

Sobre la cuestión del significado del concepto «intencionalidad» en la Analítica, cabe resaltar que G.E.M. Anscombe lo interpreta como un rasgo gramatical, un aspecto del *lenguaje* definido en términos gramaticales<sup>2</sup>. Más interesante resulta la postura de G.H. von Wright, al vincular intencionalidad y acción. Para este autor, la intencionalidad se muestra en la *conducta*; es más, sostiene que es justamente este rasgo lo que le da a la acción su carácter de acción: por ella sabemos si una acción ha sido realizada de modo consciente.

## I

G.H. von Wright, al igual que G.E.M. Anscombe, distingue entre «intención» y «acciones intencionales». Para ambos las acciones intencionales son producidas por una intención previamente concebida. Sin embargo, no entienden este enlace del mismo modo: para el primero la intención es un determinante de la acción, mientras que para la segunda la intención explícita nos mueve a obrar de una manera concreta pero no de modo necesario.

Los dos planteamientos coinciden en señalar que, en cualquier caso, la intencionalidad es un rasgo de la acción, y que es observable sin necesidad de preguntar nada al agente. En este sentido, von Wright afirma «que la intencionalidad reside en la conducta, pero no como una 'cualidad' inherente a los movimientos o a otras partes del cuerpo. Porque estos miembros son susceptibles de descripción completa sin referencia a la intencionalidad. ¿En qué consiste entonces la intencionalidad

de la conducta? (...) entender una conducta como intencional es encajarla en un 'relato histórico' (*story*) acerca del agente»<sup>3</sup>.

También se puede hablar de una «intencionalidad negativa»; esto es, la intencionalidad correspondiente a ciertas abstenciones u omisiones del actuar. A este respecto cabe señalar que, aun cuando no haya acción, esa misma ausencia deliberada revela una intencionalidad. De hecho, este tipo de intencionalidad se nota más claramente en la acción social, ya que, si atendemos a sus características, toda falta de acción es una omisión deliberada: nunca se debe a un descuido; cosa que sí ocurre en la acción individual.

La intencionalidad vinculada a la *acción* humana necesita la previa existencia de un sujeto consciente capaz de realizar acciones intencionales. Es decir, se requiere alguien portador de una intención anterior a la acción, o en todo caso, que realice acciones que, a pesar de no ir precedidas por ninguna intención, son realizadas libremente y responden a la demanda de alguna otra persona; (por ejemplo, al pasar el frutero –a la hora de la cena– a algún otro comensal cuando éste me lo pide).

Así pues, se puede apreciar que la intencionalidad se encuentra estrechamente vinculada a la actividad del agente, entendido éste como un sujeto individual que actúa libremente. En efecto, la intencionalidad es el rasgo de la conducta que se presenta en acciones realizadas con alguna intención; de modo que la intencionalidad nos puede hacer vislumbrar la intención que movió a obrar a una persona concreta. Si vemos a un hombre con un paquete debajo del brazo, que posteriormente se le cae; y, más tarde, lo vemos agacharse para recogerlo, entonces consideramos su conducta como intencional.

Porque, como afirma von Wright, «nos es posible mencionar cientos de razones tales que, de haber sido las suyas en aquel momento, explicarían su acción satisfactoriamente»<sup>4</sup>. Y es precisamente la razón para actuar la que nos da la intención de un individuo, en el caso de preguntarle acerca de su acción.

Con todo esto se llega a un punto interesante: gracias a la intención, una acción posee intencionalidad; sin embargo, a pesar de observar que una determinada acción tiene intencionalidad, no podemos conocer con seguridad cuál fue la intención del agente. Ambas nociones se relacionan entre sí, sin posibilidad de quedar confundidas.

La *intención* es un acto mental; en cambio, la *intencionalidad* es un rasgo de algunas acciones, reveladora de la existencia de una intención en el agente que obra. Anscombe agrupa, acertadamente, las acciones intencionales con aquellas cosas conocidas sin observación: porque no hace falta observar lo que hemos hecho, para saber lo que queríamos hacer. A mi juicio, esto mismo se puede decir de la intención, la cual tampoco es observable; tenemos de ella un conocimiento sin observación; mientras que de la intencionalidad tenemos un conocimiento por observación<sup>5</sup>.

Hay, sin duda, un nexo entre intención y acción: la intención explícita nos mueve a obrar de una manera concreta, surge así una acción que muestra una intencionalidad. Pero, en la acción, ¿dónde radica la intencionalidad? von Wright responde a esta cuestión al distinguir en todas las acciones dos aspectos: uno interno, y otro externo; el primero consiste en la intencionalidad de la acción que

permite ver la intención existente detrás de la manifestación externa. El segundo se divide a su vez en dos partes o fases, que llama «aspecto externo inmediato» y «aspecto externo remoto» de la acción. Corresponden respectivamente a la actividad muscular, y a aquellos acontecimientos de los cuales el movimiento muscular es responsable<sup>6</sup>.

Esto no quiere decir que se descubra la intencionalidad inspeccionando los movimientos. Porque, para él «la conducta adquiere su carácter intencional del hecho de ser vista por el propio agente o por un observador externo en una perspectiva más amplia, del hecho de hallarse situado en un contexto de objetos y creencias<sup>7</sup>. De este modo, de la acción intencional se puede dar una *explicación teleológica* es decir, una explicación que identifique en ella un objeto de intención. Se ve así la acción intencional como una búsqueda de un fin mentalmente concebido que sirve de impulso para realizar la acción.

De todo lo expuesto se desprende la idea de la *intencionalidad* como rasgo perteneciente a las acciones individuales, en las cuales se da una intención previa por parte del agente. Pero el problema que se plantea es si cabe hablar de «intencionalidad» cuando el campo abordado es el social. En otras palabras, ¿resulta legítimo hablar de «intencionalidad» en la acción social? (No cabe duda que el problema es relevante, habida cuenta las disputas individualistas metodológicos y holistas metodológicos, pues existe la polémica en torno a si lo individual puede llegar a ser auténticamente social o si eso último tiene un estatuto propio y, si ha de verse además dentro del contexto general). Veamos, entonces, qué es una «acción social».

## II

Una de las preocupaciones de la Teoría de la Acción es precisamente clarificar qué se entiende por «acción social». Normalmente esto se hace pensando en que la acción social sirva de fundamento para dar razón de las Ciencias Humanas y Sociales. Tal es el caso de von Mises, el cual considera la acción individual y la acción social como «expresión de una voluntad humana»<sup>8</sup>.

La acción humana es una conducta consciente, reflexiva, y tiene mucho que ver con lo pretendido por el agente al realizar la acción, es decir, con unos fines precisos. Estos se escogen siempre en consonancia con las particulares condiciones de cada uno. Lo dicho se aplica tanto a la acción individual como –en mayor o menor grado– a la acción social.

Pero, ¿qué es una «acción social»? R. Tuomela ofrece una descripción interesante: es aquella «realizada por múltiples agentes, que relacionan sus acciones individuales con las de los demás para conseguir una meta común o para seguir algunas leyes o prácticas (o cosas parecidas) comunes»<sup>9</sup>. Esta descripción agrupa acciones tan dispares como jugar al tenis, contraer matrimonio o una comunidad eligiendo un líder.

Un punto clave en la definición de la Acción Social es la *relación* entre los individuos. Según R. Tuomela se da gracias a las intenciones y a las creencias relevantes de las personas. En efecto, cuando hay agentes realizando conjuntamente una acción es porque existe una *meta* común intentada: comparten una importante intención-de-grupo, la cual no necesita ser formulada antes. El hecho de 'compartir' esa intención da ya otro rasgo destacable de la acción social, a saber:

todos los agentes deben tener un *conocimiento* explícito de esa intención, deben ser conscientes del hecho de perseguir el mismo objetivo.

Hemos obtenido ya el punto clave para poder hablar de «intencionalidad» en la acción social: la presencia de una intención, aunque ahora se trate de una intención-de-grupo. Sin embargo, este concepto no puede dar lugar a pensar en algo abstracto, situado por encima de los individuos que realizan la acción social. Porque «existen las intenciones de grupo, pero no existen independientemente de los miembros del grupo. Las intenciones de grupo sólo pueden existir estando individualmente representadas –por así decir– en cada uno de los miembros del grupo»<sup>10</sup>.

En otras palabras, se trata de un acto mental poseído por cada individuo con el rasgo extra de que cada miembro del grupo es consciente de que los demás poseen la misma *intención* que él. Esto es lo que los une y les mueve a realizar una determinada acción social. Así, en la medida en que se da esa intención, podemos decir que la acción social realizada también posee el rasgo de la intencionalidad. Ahora bien, este paso requiere algunas matizaciones.

A mi juicio, lo expuesto anteriormente se da con claridad en grupos pequeños y fuertemente motivados, pero empieza a ser problemático en grupos numerosos. Formar o no determinadas intenciones, e incluso mantenerlas o cambiarlas, depende siempre de la voluntad del propio individuo. Y ¿no es cierto que ese grado de voluntariedad localizable en grupos pequeños empieza a disminuir en los grupos grandes, cuando el individuo se diluye en la masa? Además, en cuanto que la fuerza de la voluntad retrocede, es más fácil olvidar esa intención y seguir obrando de un modo no sólo rutinario sino automático y falto de sentido: ¿podemos entonces seguir hablando de «intencionalidad» en la conducta? Desde luego no en la de ese individuo. Pero no es ésta la que se juzga, sino la de la «acción social» realizada por el grupo, y con respecto a esto, ¿en qué medida afecta a la intencionalidad que debe mostrar la acción social?

Para poder responder, parece interesante señalar que no sólo se habla de «intencionalidad» en aquellas *acciones sociales* realizadas por *individuos «brillantes»*, plenamente convencidos del motivo que les llevó a formular una determinada intención, que es actualizada siempre. También se nota una cierta intencionalidad en las acciones sociales ejecutadas por aquellos individuos agrupables en la categoría denominada por von Mises «hombre común».

El *hombre común* personalmente descuida los grandes problemas. «Prefiere ampararse en la opinión general y procede como la 'gente corriente'; constituye tan sólo una oveja más del rebaño (...). Pero, por eso, no deja ese hombre común de elegir y preferir»<sup>11</sup>. Estas personas mantienen algo así como una «intención virtual»; de momento no son conscientes de su intención, pero si se les pregunta, pueden dar razón de ella. En este sentido, en cuanto que poseen una intención al actuar, podemos decir que la acción realizada posee ese rasgo que hemos denominado «intencionalidad».

Por otra parte, incluso en las *acciones sociales rutinarias*, las practicadas a diario, se puede hablar de intencionalidad, ya que siguen siendo fruto de una elección deliberada. En este sentido, afirma von Mises que «el entregarse a cualquier rutina que quepa abandonar implica, desde luego, actuar»<sup>12</sup>. Conlleva una acción orientada hacia un fin; es decir, una acción describible por un observador exterior a través del prisma de la intencionalidad.

Todavía queda un último caso: aquél en el cual *los dirigentes* de alguna acción social hacen algo de un modo plenamente intencional, mientras los subordinados, a pesar de actuar de un modo intencional, lo hacen bajo una descripción falsa. Pero, para resolver este caso, es necesario aclarar este concepto de «acción intencional bajo una descripción».

G.E.M. Anscombe ha señalado que «todas las acciones tienen múltiples descripciones. Un hombre puede saber lo que hace bajo una descripción, y no saberlo bajo otra (...). Por decirlo así, que un hombre sepa que está haciendo es dar una descripción de lo que está haciendo»<sup>13</sup>. Se puede plantear el problema de múltiples descripciones de una misma acción, la cual puede ser considerada como intencional bajo una descripción, y bajo otra distinta, de modo diferente. De aquí que llamar «intencional» a una acción equivale a decir que es intencional bajo alguna descripción que nosotros demos (o podamos dar) de ella. Al afirmar esto también se acepta la idea de la irreductibilidad de la acción intencional a una simple acción física.

Atendiendo a todo esto, al volver a nuestro ejemplo, se ve más claramente que los subordinados, a pesar de hacer una acción intencional, como la hacen bajo una descripción diferente de la de sus líderes, no se trata ya, exactamente, de la misma acción intencional; porque no hay un conocimiento explícito de la intención del grupo de líderes. En este caso para von Mises, aún cabe hablar de una «intencionalidad en la conducta», en cuanto que la acción social se realiza de modo intencional por el colectivo. Sin embargo, al hablar de la «acción del colectivo» no nos podemos referir a otra cosa más que a las acciones de las personas individuales. En este sentido, sostiene Tuomela que si un colectivo hace X es porque todos los miembros realizan tal acción o, cuando al menos, los individuos representativos la ponen por obra. Quizá esté aquí la vía de solución a este problema.

### III

Ya se dejó indicada al principio la existencia de diversos tipos de acciones sociales; y, a mi juicio, de lo dicho hasta ahora se desprende con facilidad que no es lo mismo tratar la intencionalidad en la acción individual que en la acción social. De hecho, para recuperar la intencionalidad como un rasgo de la acción social, se deben considerar los distintos tipos de acciones sociales.

Las *acciones sociales* pueden ser clasificadas a tenor de diversos criterios, como, por ejemplo, en razón de su origen (en tal caso pueden ser causales o convencionales) o atendiendo al número de agentes necesarios para su realización... Sin embargo, la única que nos ayuda en nuestro problema de la intencionalidad es la clasificación que atiende a cómo *envuelve la acción* a los agentes: dividiéndolos así en disyuntivas y conjuntivas.

Para R. Tuomela, una acción social es *disyuntiva* si es suficiente que uno de sus agentes realice la acción para poder hablar de «acción social». Este es el caso de un grupo de trabajo resolviendo un ejercicio de Matemática: el problema queda resuelto en el momento en que alguien del grupo lo haga. Esto es un «trabajo en grupo», es decir, un tipo de acción social.

En cuanto a la acción *conjuntiva*, es aquélla «que requiere la participación activa de cada agente»<sup>14</sup>. Este tipo se da cuando varias personas trasladan un

piano; para realizar la acción en armonía, es necesaria la cooperación de todos. Todos los agentes quedan involucrados en la acción, y su cooperación conjunta tiene que ser consciente.

Atendiendo a esta clasificación, considero que, al hablar de la «intencionalidad en la acción social» en las acciones disyuntivas, no es necesario que todos los miembros del grupo mantengan la intención de realizar la acción para que se dé la intencionalidad en la acción. En el ejemplo de la Matemática, basta con que uno tenga esa intención y resuelva el ejercicio. En cuanto a las acciones conjuntivas, todos los miembros deben cooperar en la realización de la acción, y así cualquier extraño que observe la acción perciba su intencionalidad.

Todavía es posible hablar de un tercer tipo de intencionalidad: la *intencionalidad negativa*. Esta, en principio, no es situable en ninguno de los grupos anteriores, al no basarse en acción alguna conocida. En determinadas circunstancias, tal vez como medida de presión o por afán de notoriedad, los grupos sociales omiten una acción esperada por otro colectivo de la sociedad; esta omisión o pasividad responde a la intención previa de no actuar. Es, por tanto, claramente intencional y muestra, en consecuencia, una intencionalidad perceptible al observador exterior. Un ejemplo de este tipo de abstenciones intencionales es la intencionalidad que manifiesta la resistencia pasiva a un régimen dictatorial.

Se aprecia con nitidez que en este caso no hay acción material alguna. Sin embargo, con von Wright<sup>15</sup>, se podría denominar este tipo de acciones formas pasivas de la acción (acciones latentes), y verlas en esta línea como un tipo de conducta. Así, en mi opinión, al querer agruparlas con algunos de los dos tipos de acción social dados anteriormente, habría que incluirlas dentro de las acciones disyuntivas: porque para la intencionalidad no es necesario que todos los miembros del grupo tengan presente la intención que les mueve a no obrar.

Así pues, en definitiva, tal como se ha señalado, la intencionalidad se muestra tanto en la acción como en la omisión, siempre que sean el producto de una determinada intención. Pero no se puede hablar de *intencionalidad* del mismo modo en la acción individual y en la acción social. En la acción individual únicamente se debe atender a si ha sido realizada con una determinada intención; mientras que en la *acción social*, para poder decir si ésta muestra al exterior una intencionalidad o no, se considera además cómo quedan involucrados los agentes en la acción.

## NOTAS

<sup>1</sup> Este artículo se detiene especialmente en la Filosofía Analítica en vez de hacerlo en la Fenomenología, porque a diferencia de lo que suele suceder en la línea de pensamiento fenomenológica, aquí se intenta clarificar la intencionalidad en la acción y no en el conocimiento.

<sup>2</sup> Cfr. ANSCOMBE, G.E.M., «The intentionality of Sensation a grammatical Feature», compilado en BUTLER, R.J. (ed), *Analytical Philosophy*, 2nd Series, B. Blackwell, Oxford, 1965. Compilado en ANSCOMBE, G.E.M., *The Collected Philosophical Papers of G.E.M. Anscombe. Vol. II: Metaphysics and the Philosophy of Mind*, B. Blackwell, Oxford, 1981 pp. 3- 20..

<sup>3</sup> Von WRIGHT, G.H., «Determinism and Study of Man», en MANNINEN, J. y TUOMELA, R. (ed), *Essays on Explanation and Understanding*, Reidel, Dordrecht, 1976. Compilado en von WRIGHT, G.H., *Practical Reason*, B. Blackwell, Oxford, 1983, p.42.

<sup>4</sup> Von WRIGHT, G.H. *Loc. cit.*, p. 42.

<sup>5</sup> Cfr. G. ELSKAMP, R., «Intención e Intencionalidad: estudio comparativo», *Anales de Filosofía*, v.4 (1986), pp. 147- 156. (La intención presenta otros aspectos, como son los relativos al significado. Sobre este punto puede verse GONZALEZ, W.J., *la teoría de la Referencia*. *Strawson y la Filosofía Analítica*, Ed. Universidades de Salamanca y Publicaciones de la Universidad de Murcia, Salamanca-Murcia, 1986, pp. 95-105, en especial, pp. 96-98).

<sup>6</sup> Von WRINGHT, G.H., *Explanation and Understanding*, Cornell University Press, Ithaca, 1971. Vers. cast. de L.Vega: *Explicación y Comprensión*, Alianza Ed., Madrid, 1979, p. 111

<sup>7</sup> Von WRINGHT, G.H., *Ibidem*, p.140.

<sup>8</sup> Von MISES, L., *Human Action. A treatise on Economics*, Yale University Press, N. Haven, 1949; 3ª edic. 1966. Vers. cast. de J. Reig Albiol: *La Acción Humana. Tratado de Economía*, Unión Editorial, Madrid, 1980, p. 38.

<sup>9</sup> TUOMELA, R., *The Theory of Social Action*, Reidel, Dordrecht, 1984, p. 111.

<sup>10</sup> TUOMELA, R., *Op. cit.*, p. 124.

<sup>11</sup> Von MISES, L., *Op. cit.*, p. 80.

<sup>12</sup> Von MISES, L., *Op. cit.*, p. 95.

<sup>13</sup> ANSCOMBE, G.E.M., *Intention*, B. Blackwell, Oxford, 1957 (reimp. 1976), pp. 11-12

<sup>14</sup> TUOMELA, R., *Ibidem*, p. 143.

<sup>15</sup> Von WRINGHT, G.H. *Explicación y Comprensión*, p. 115.